

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Lima, 12 de abril de 2017

Nº 055-2017-GG-OSITRAN

### VISTOS:

El Informe Nº 086-2017-JGRH-GA-OSITRAN de la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos; la Nota Nº 173-2017-GA-OSITRAN de la Gerencia de Administración; la Nota Nº 082-17-GAJ-OSITRAN de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo Nº 012-2015-PCM se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del OSITRAN, con el fin de implementar las funciones establecidas por la Ley Nº 29754 y las instancias y órganos competentes, conforme lo señala el Reglamento General de OSITRAN; así como para promover una gestión eficiente, moderna, transparente y con enfoque de procesos y para resultados, cuyas decisiones institucionales sean predecibles;

Que, a través de la Resolución Suprema Nº 047-2016-PCM de fecha 08 de marzo de 2016, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) del OSITRAN; asimismo, por Resolución de Presidencia Nº 061-2015-PD-OSITRAN, se aprobó el Manual de Clasificación de Cargos del OSITRAN, el cual entró en vigencia al día siguiente de la entrada en vigencia del CAP Provisional; instrumentos que identifican a los cargos de confianza y directivos superiores de libre designación y remoción de la Institución;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 038-2016-GG-OSITRAN del 01 de abril de 2016, se aprobó el Cuadro de Equivalencia de Puestos del Cuadro para Asignación de Personal, aprobado por Resolución Suprema Nº 338-2008-PCM y sus modificaciones y actualizaciones, con el Cuadro para Asignación de Personal Provisional, aprobado mediante Resolución Suprema Nº 047-2016-PCM, determinándose en cada caso la denominación actual, respetando en todos los aspectos la categoría y remuneración de cada trabajador;

Que, por Resolución de Presidencia Nº 017-2016-PD-OSITRAN de 27 de abril de 2016, se aprobó la actualización de la política de implementación de la Estructura Remunerativa; documento de gestión que viabiliza la implementación progresiva del CAP Provisional;

Que, a través de la Resolución de Gerencia General Nº 051-2016-GG-OSITRAN de 03 de mayo de 2016, se aprobó la Directiva que regula la promoción de servidores civiles y designación de personal en cargos de confianza del OSITRAN;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 022-2017-PD-OSITRAN de fecha 05 de abril de 2017, se aprobó, entre otros, el Manual de Descripción de Puestos del OSITRAN, el mismo que contiene los perfiles de puestos comprendidos en el CAP Provisional de OSITRAN, para su adecuación a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones, el Manual de Clasificación de Cargos vigente y la normatividad aplicable emitida por la Autoridad Nacional del Servicio Civil;





Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 113-2016-GG-OSITRAN, de fecha 01 de septiembre de 2016, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 7 de septiembre de 2016, se designó, entre otros, al señor Manuel León Gómez en el cargo de Gerente de Planeamiento y Presupuesto;

Que, con fecha 6 de abril de 2017 el señor Manuel León Gómez presentó su renuncia al cargo, siendo esta aceptada por Resolución de Gerencia General N° 049-2017-GG-OSITRAN de fecha 6 de abril del presente año;

Que, en el marco de la delegación efectuada mediante Resolución de Presidencia N° 033-2016-PD-OSITRAN y lo establecido en la Directiva que regula la promoción de servidores civiles y designación de personal en cargos de confianza del OSITRAN, mediante Memorandum N° 169-2017-GG-OSITRAN de fecha 12 de abril de 2017, la Gerencia General presentó la propuesta para la designación del Gerente de Planeamiento y Presupuesto;

Que, a través de la Nota N° 173-2017-GA-OSITRAN de fecha 12 de abril de 2017, la Gerencia de Administración remitió el Informe N° 086-2017-JGRH-GA-OSITRAN, mediante el cual la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos, luego de haber llevado a cabo las verificaciones requeridas conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2.2 de la Directiva que regula la promoción de servidores civiles y designación de personal en cargos de confianza del OSITRAN, concluyó favorablemente, respecto de la propuesta formulada por Memorando N° 169-2017-GG-OSITRAN; asimismo, la referida Jefatura indicó que la plaza cuya designación se propone se encuentra vacante;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 003-2017-PD-OSITRAN se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal – PAP, correspondiente al Año Fiscal 2017, instrumento que prevé el cargo de Gerente de Planeamiento y Presupuesto;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Nota N° 082-17-GAJ-OSITRAN, manifestó que, estando al Informe de la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos, es jurídicamente viable la designación propuesta;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, señala que *"todas las Resoluciones de designación o nombramiento de funcionarios en cargos de confianza surten efecto a partir del día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, salvo disposición en contrario de la misma que postergue su vigencia"*;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Reglamento de Organización y Funciones del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y sus modificatorias; y la Directiva que regula la promoción de servidores civiles y la designación de personal en cargos de confianza en el OSITRAN – DIR-GA-02-16, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 051-2016-GG-OSITRAN;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar al señor Antonio Flores Chinte, en el cargo de Gerente de Planeamiento y Presupuesto.

**Artículo 2.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional del OSITRAN ([www.ositran.gob.pe](http://www.ositran.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese,

**ROBERTO RAMOS MURGA RODRÍGUEZ**  
Gerente General (e)



Reg. Sal. 14418-17

